



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su más enérgico repudio al desalojo de más de 300 trescientas familias realizado el día 14 de octubre de 2011 en el Barrio San Cayetano, de la localidad de Melchor Romero, partido de La Plata.

Que vería con sumo agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para la búsqueda de una solución habitacional definitiva para dichas familias.


SERGIO PANELLA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Motivan el presente proyecto de declaración la necesidad y urgencia de repudiar el desalojo de más de trescientas familias realizado el día 14 de octubre de 2011 del Barrio San Cayetano, de la localidad de Melchor Romero, partido de La Plata.

En este sentido, vecinos de la zona han denunciado que la orden de desalojo del juez de garantías interviniente, vulnera derechos de los ciudadanos y no cumplió con la Acordada Nro. 450/10 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

El mencionado tracto legal, dispone que en tanto tome intervención la Asesoría de Incapaces, impide realizar desalojos cuando habitan menores en el lugar, sin dar intervención a los organismos que resguardan los derechos de los niños y niñas.

Cabe destacar que unos días previos, al mencionado episodio, en el barrio se hicieron presente los asistentes sociales de la asesoría pericial, con el fin de determinar que cantidad de menores habitan allí y confeccionar un padrón.

En los días subsiguientes y ante el asombro de los vecinos del barrios, se hicieron presente 15 efectivos de la DDI armados con itakas, sin ninguna explicación previa, con prepotencia y amenazando con malos tratos a los vecinos, llevaron adelante el operativo y en dicha intromisión se hizo mención al Fiscal Bravo a cargo del la Fiscalía Nro. 7.

Sin tener en cuenta la situación respecto de los menores, llevaron adelante el operativo y no dieron intervención al Defensor Penal Juvenil Dr. Julián Axat.

Estas actitudes demuestran que hay un claro accionar en contra del estado de derecho y no se respetan los derechos consagrados en nuestra constitución nacional y provincial, por lo tanto, vería con sumo agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para la búsqueda de una solución habitacional definitiva para dichas familias.

Por los motivos antes analizados, solicito a los señores diputados la aprobación del presente proyecto.-